

FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 29 de Junio de 2023
- 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 30 de Junio de 2023
- 3.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 30 de Junio de 2023

Ayuntamiento de Murcia



## DECRETO

Expte. nº 2023/026/000063

Con fecha 26 de mayo de 2023 se aprobó por Junta de Gobierno la Autorización y Disposición del gasto a favor de WARM BALTIMORE A.I.E., con CIF: V42575910 de la concesión de una subvención directa de 50.000,00€ para la realización del ciclo SOMOS MURCIA, programación paralela y gratuita a la celebración del Festival WARM UP Estrella de Levante 2023, cuyo convenio se firmó el día 2 de junio de 2023.

Considerando lo dispuesto en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor y demás normativa de aplicación.

A la vista de los informes y antecedentes obrantes en el expediente y a la vista del Informe-Propuesta de aprobación del reconocimiento de la obligación de la Jefe de Servicio de fecha 29 de junio de 2023, así como el informe favorable emitido por Intervención General de Fondos.

En uso de la Delegación conferida a esta Concejalía de Cultura e Identidad, por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023 y por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de junio de 2023, **VENGO EN DISPONER:**

Reconocer la obligación del gasto por importe de 50.000,00€ a la empresa WARM BALTIMORE A.I.E., con CIF: V42575910, aplicación presupuestaria 026/3380/47900, AD 220230045442 y relación contable R/2023/348, O-920230020411 en concepto de subvención directa como colaboración para la realización del ciclo SOMOS MURCIA, programación paralela y gratuita a la celebración del Festival WARM UP Estrella de Levante 2023 y sus gastos derivados en los términos del citado acuerdo de 26 de mayo de 2023 y del convenio de colaboración regulador de la subvención celebrado el día 2 de junio de 2023.

CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD

Diego Avilés Correas

P.D. Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2023

*“Por la titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (Disposición adicional octava d) LRBRL), se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo”*

LA DIRECTORA DE LA OFICINA  
DE GOBIERNO MUNICIPAL,